

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 17 de Diciembre de 2001.**

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 1.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE TERRENO EN LOS LLANOS DE SANTIAGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL.
- 2.- PROPUESTA PÉRDIDAS EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS "EL MERIDIANO S.A.U."
- 3.- PROPUESTA PÉRDIDAS SOCIEDAD LIMITADA MERCAHIERRO.

TRANSPORTES

- 4.- ADELANTO CONTRATO PROGRAMA DE TRANSPORTE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 17 de Diciembre de 2001.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 17 de Diciembre de 2001

Comienzo: 12:00:00

Terminación: 12:40:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO

Secretario Accidental: DON FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE TERRENO EN LOS LLANOS DE SANTIAGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta que formula la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LOS LLANOS DE SANTIAGO, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE JUNTO AL NUEVO HOSPITAL

Actualmente, por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, se está llevando a cabo la construcción del nuevo Hospital Insular en unos terrenos cedidos por el Cabildo Insular de El Hierro en el lugar conocido como Llanos de Santiago, en el término municipal de Valverde.

Siendo imprescindible disponer de un nuevo terreno adyacente a los anteriores para la continuación del citado proyecto y para la construcción de una helisuperficie anexa, y habiéndose comprometido este Cabildo Insular a cederle a la Consejería de Sanidad y Consumo todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por la Presidencia de la Corporación se dictó la Resolución nº2899/01, de 2 de noviembre, ordenando incoar el correspondiente expediente de adquisición del terreno que se describe a continuación:

Ubicación: Llanos de Santiago – Término Municipal de Valverde.

Polígono/Parcela: 38/492.

Superficie: 3.272 m2.

Propietarios: Doña Isidora Armas Armas, con N.I.F. núm. 42.140.363-Q
Doña Isabel Armas Armas, con N.I.F. núm. 41.805.727-F
Doña Monserrat Armas Díaz, con N.I.F. núm. 42.082.294-E
Doña María Begoña Armas Díaz, con N.I.F. núm. 42.092.067-C

Linderos:

Norte: (Parcela 488) Valentín Gutiérrez Machín; (Parcela 489) Ramiro Sánchez Martín; (Parcela 490) Juan Morales Castañeda.

Sur: (Parcela 499) José Miguel Padrón Espinosa; (Parcela 500) Onofre Esmeraldino Padrón García; (Parcela 501) Juan Padrón Padrón.

Este: (Parcela 493) Ayuntamiento de Valverde; (Parcela 494) Cirilo Quintero.

Oeste: (Parcela 491) María Inmaculada Padrón Morales.

Posteriormente, constando en el expediente Informe Técnico de Valoración de 25 de mayo de 2001 y llevadas a cabo las correspondientes negociaciones, con fecha 5 de noviembre de 2001, por la Presidencia se formuló una Propuesta, del siguiente tenor literal:

"1.- Realizar los trámites oportunos, en orden a la adquisición de la finca descrita en la parte expositiva, por importe de (17.996.000.-) pesetas, a razón de 5.500 ptas./m2.

2.- Que el pago de los 17.996.000 ptas., se efectúe de forma aplazada, según se especifica a continuación:

En el año 2001: 8.998.000 ptas. (a la firma de la escritura de compraventa)

En el año 2002: 8.998.000 ptas.

3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos y Escritura Pública de Compraventa."

Visto el Informe elaborado por los Servicios de Intervención con fecha 16 de noviembre de 2001, en el que se informaba de la inexistencia de crédito en el Presupuesto de la Corporación para el año 2001, para hacer frente a la propuesta formulada.

En virtud de lo regulado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como en el art. 5.3 y 9 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones públicas tras la modificación de la misma por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, y del art. 34.1 f) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención en su Informe de fecha 16 de noviembre de 2001 y que en consecuencia continúe la tramitación del expediente.

2.- Formalizar la adquisición de la finca que se describe a continuación:

Ubicación: Llanos de Santiago – Término Municipal de Valverde.

Polígono/Parcela: 38/492.

Superficie: 3.272 m2.

Propietarios: Doña Isidora Armas Armas, con N.I.F. núm. 42.140.363-Q
Doña Isabel Armas Armas, con N.I.F. núm. 41.805.727-F
Doña Monserrat Armas Díaz, con N.I.F. núm. 42.082.294-E
Doña María Begoña Armas Díaz, con N.I.F. núm. 42.092.067-C

Linderos:

Norte: (Parcela 488) Valentín Gutiérrez Machín; (Parcela 489) Ramiro Sánchez Martín; (Parcela 490) Juan Morales Castañeda.

Sur: (Parcela 499) José Miguel Padrón Espinosa; (Parcela 500) Onofre Esmeraldino Padrón García; (Parcela 501) Juan Padrón Padrón.

Este: (Parcela 493) Ayuntamiento de Valverde; (Parcela 494) Cirilo Quintero.

Oeste: (Parcela 491) María Inmaculada Padrón Morales.

Precio: 17.996.000 ptas.

2.- Que el pago del precio de esta compra (17.996.000 ptas.-), se realice con cargo a los presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2002.

3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, para la firma de los correspondientes documentos y Escritura Pública de Compraventa."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la Propuesta formulada por la Presidencia"

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

2.- PROPUESTA PÉRDIDAS EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS "EL MERIDIANO S.A.U."

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo de la Junta General de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.U", de 20 de julio de 2001, por el que se aprobaban las cuentas anuales de la Junta General de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. en el que se arrojaba un resultado negativo de diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (19.647.462 ptas.), por lo que reducen su patrimonio a una cifra inferior a los 2/3 del Capital Social.

Vista la necesidad que esta Corporación absorba las pérdidas del ejercicio, se acordó por Decreto de la Presidencia número 1767, de 28 de junio de 2001, un anticipo por el concepto de "Pérdidas Ejercicio 2000", por importe de 7.800.000 ptas., por lo que restaría la cantidad de 11.847.462 ptas.

Visto que a fecha de hoy no existe crédito para afrontar las mencionadas pérdidas, con el fin de evitar perjuicios mayores y con la obligación de esta Corporación de asumir las mencionadas pérdidas,

PROPONGO

Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro realice los trámites necesarios para asumir las pérdidas de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.U.", correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 11.847.462 ptas".

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que lleva ocho años diciendo lo mismo. Siempre se sacan disculpas con respecto a las pérdidas del Balneario, pero lo que es cierto es que da pérdidas. Hay que hacer un estudio para ver si conviene continuar con la prestación de tal servicio, o si es más conveniente arrendarlo o qué.

En cuanto a los Campamentos de Verano, no sabe de qué va, pero si no dan beneficio, quitarlos.

Seguidamente, interviene el Sr. Presidente Actal., **Don Javier Morales Febles**, manifestando que el Balneario presta un servicio social y sanitario que también hay que valorar. Han habido momentos mejores y otros peores. A nosotros tampoco nos agradan las pérdidas, pero se han realizado gastos de mejora del servicio y se han realizado ampliaciones.

A petición del Sr. Presidente Accidental, interviene el Sr. Gerente de la Empresa El Meridiano, informando que el total de facturación en el año 2000 es de 79.000.000 de ptas., de ingresos propios.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que con una facturación de 79 millones se ha de hacer un estudio de gastos de personal, en función de los ingresos.

Por el Sr. Presidente Actal., **Don Javier Morales Febles**, se manifiesta que no es lo mismo, que es un servicio médico-sanitario. No obstante, están de acuerdo en que hay que hacer un análisis de la situación del Balneario.

Se informa por la **Sra. Interventora** que no existe crédito para tal fin, con cargo al presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico de 2001.

No habiendo más intervenciones, con dos abstenciones (1 del P.P. y 1 del P.S.O.E.), LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia, en orden a **que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro realice los trámites necesarios para asumir las pérdidas de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.U.", correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 11.847.462 ptas."**

Sometido el asunto a votación, se obtienen cuatro votos en contra (2 P.P. y 2 P.S.O.E.) y cuatro votos a favor (A.H.I.), **acordando EL PLENO, con el voto de calidad del Presidente, ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa.**

3.- PROPUESTA PÉRDIDAS SOCIEDAD LIMITADA MERCAHIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud formulada por la Gerente de la Sociedad Limitada Mercahierro, en escrito de fecha 5 de diciembre de 2001, en ordena la concesión de subvención para sufragar las pérdidas del Ejercicio de 2000.

Vista, asimismo, la Nota de Servicio Interior número 579/2273, emitida por el Sr. Consejero de Agricultura, dando cuenta de que las pérdidas del año 2000 de "Mercahierro S.L." ascendieron a 15.862.277 ptas., no siendo suficiente la cantidad de 8.000.000 ptas., concedida por Resolución de la Presidencia número 1710/01, de fecha 25 de junio; por lo que propone se le conceda la cantidad de 7.862.277 ptas. Restante, para cubrir el déficit.

Visto que, a fecha de hoy no existe crédito para afrontar las mencionadas pérdidas, con el fin de evitar perjuicios mayores

PROPONGO

Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro realice los trámites necesarios para asumir las pérdidas de "Mercahierro S.L.", correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 7.862.277 ptas. "

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que este caso es diferente al del Balneario, que no se puede decir que presta un servicio social. Insiste en que hay que hacer un estudio, se trata de compra y venta de mercancía.

Interviene el Sr. Presidente Actal., **Don Javier Morales Febles**, informando sobre la actividad económica. Manifiesta que Mercahierro da salida comercial a los productos de medianía, e indica que las pérdidas, fundamentalmente, se han producido por compensación en precios de determinada fruta; imposibilidad de venta de fruta que se encontraba en cámaras; actividades de promoción de la carne de conejo; campaña papa; campaña de navidad; dificultad en el mercado de venta de productos ecológicos; incremento de gastos en la fábrica de piensos.

El conjunto de todo ello ha dado el resultado económico comentado, el problema está en incentivar al productor.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que él no dice que no se apoye, sino que se ha de estudiar la situación a fondo.

A continuación, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Cayo Fco. Armas Benítez**, manifestando que hay que reconocer que nos movemos en una agricultura tradicional, de medianía, pero que preferimos continuar ahí, incluso aunque nos atropellen en mercados exteriores como con el

plátano. Llevamos años batallando con la comercialización del plátano y hay momentos que nos dejan pérdidas, y además tiene un futuro incierto. En el plátano todo lo que se invierta es una miseria, teniendo en cuenta el atropello que recibe en mercados exteriores, por los latifundistas entre otros.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que está de acuerdo en que se apoye para promover la producción y potenciar el consumo, pero tiene conocimiento de que, por ejemplo, el conejo se está vendiendo menos y ha disminuido su producción, igual sucede con la producción de Hortalizas.

Seguidamente, interviene el Sr. Presidente Actal., **Don Javier Morales Febles**, manifestando que tiene datos contrarios, y que puede traerselos al Sr. Consejero para que los examine.

Se informa por la **Sra. Interventora** que no existe crédito para tal fin, con cargo al presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico de 2001.

No habiendo más intervenciones, con 2 abstenciones (1 del P.S.O.E. y 1 del P.P.), LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia, en orden a que **el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro realice los trámites necesarios para asumir las pérdidas de "Mercahierro S.L.", correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 7.862.277 ptas."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que piensa que tanto en este punto como en el anterior, la cantidad real que se subvenciona es superior. En el caso del Meridiano son 19.000.000 ptas., y en el de Mercahierro 15.800.000 ptas.

No está en contra de que, cuando una Empresa pública tenga pérdidas, se asuman éstas durante algunos años, pero el Meridiano lleva ya demasiados. El problema es de gestión. No le sirve que le digan que es una cuestión social, esto sería en un momento puntual, pero estamos en esta situación desde hace varios años.

En cuanto a Mercahierro, considero que es un verdadero desastre. Los productos que compra los adquiere sin escoger, por lo que se pierde la mercancía. Incluso tiene conocimiento de que Mercocanarias devuelve los productos porque están podridos.

Se niega a seguir apoyando estas subvenciones que, por mala gestión, dan pérdidas.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que se adhiere a lo expuesto por su compañero de grupo, pero que quiere puntualizar que, en cuanto a Mercahierro, considera un desastre la gestión. Se venden naranjas a 60 ptas., cuando el precio del mercado era de 100 ptas. Considera que están realizando una política en contra del agricultor, ya que está minando el mercado.

Interviene a continuación, **Don Juan Castañeda Acosta**, explicando la postura de su grupo, lo que cabe en estos momentos es que el Cabildo asuma las pérdidas, pero en beneficio del sector,

conviene que estas Entidades no den pérdida alguna. Se deben gestionar bien sus productos y que éstos sean rentables.

Interviene a continuación, el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando, en primer lugar, que en lo que respecta a la Empresa El Meridiano, el problema no viene por el personal. Hay Empresas en las que más del 80% de sus gastos son de personal, como por ejemplo una gestoría. Según el funcionamiento de las mismas, éstas tienen un gasto de personal mayor o menor. Cuando el servicio es sanitario, lógicamente los gastos de personal han de ser mayores.

Se explicó en la Comisión Informativa el análisis pertinente sobre la actividad de la Sociedad del Meridiano y del Balneario, achacando la disminución de la actividad en el 2000, a los trabajos que se tuvieron que realizar para el control sanitario del agua.

En lo que respecta a Mercahierro se han llevado a cabo a diversas políticas, como por ejemplo los higos pasados, reitera que hace dos años que se vienen escogiendo y clasificando, al igual que se lleva a cabo con las papas. No se trata de una mala gestión. Han habido diversos capítulos de apoyo puntual, a la promoción, a la carne de conejo, a la conservación de papas, garantizar precios de productos ecológicos, a la fábrica de piensos (que se produjo un aumento de las materias primas). Nosotros no hemos aplicado directamente estos precios al productor, sino gradualmente. Estas son las causas del déficit producido, están perfectamente localizadas. No sólo hay que tener en cuenta la rentabilidad económica de la Empresa, sino la cuestión económica y social de la Isla.

Con respecto a las manifestaciones del Sr. Consejero Don Federico Padrón, decir que Mercahierro no está contra el agricultor, muy al contrario; sin embargo, si tiene que decir que usted no entrega sus producciones a dicha Empresa, sino que intenta vender por su cuenta y lo que le rechazan es lo que lleva a Mercahierro.

Mercahierro está a favor de los agricultores y de sus producciones. En cuanto a la comercialización de las naranjas, manifiesta estar seguro de que se pueden hacer producciones ecológicas, y le ofrecemos al Sr. Consejero nuestra colaboración, para que lo ponga en práctica en su finca.

También manifestar que, en lo que respecta a la actuación económica, y en los casos concretos de la carne de conejo, que se ha manifestado que a pesar del apoyo, el sector está en retroceso, decir que no es cierto, ha ido en aumento, de 7600 unidades en el año 2000, ha subido a 8400 en el 2001 y se prevé que a fines del 2001, llegue a 9204 unidades.

En cuanto a las hortalizas ecológicas, se manifiesta el Sr. Vicepresidente en igual sentido, en el 2000 se vendieron 46 toneladas, hasta noviembre de 2001 54 toneladas y se prevé que a finales del 2001 se hayan vendido unas 59 toneladas.

Concluye el Sr. Vicepresidente manifestando que, aunque hubiera habido retroceso se continuaría apoyando al sector.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que siempre se buscan disculpas. En Sabinosa este año ha sido el tema del agua ¿y en los años anteriores?. Siempre hay disculpas, pero siempre hay pérdidas. En el caso de Mercahierro, lógicamente donde hay más producción la pérdida es mayor, pero lo que sí está claro es que no hay ningún producto que no se subvencione. Falta una buena gestión.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, indicando, respecto a lo manifestado por el Sr. Vicepresidente, que este año no llevó fruta a Mercahierro pero el año pasado sí y se le pagó a 60 ptas. el kg. Estos días pasados ha comprobado que el furgón de Mercahierro que lleva las naranjas a las tiendas, las vende a 60 ptas. el kg., con lo cual está perjudicando este mercado y considero que así no se puede seguir. Por ello, la naranja la comercializo por mi cuenta, porque la Cooperativa no la recoge. Llevo el resto de mi fruta a la Cooperativa de Frontera: piña, aguacates y mango. En cuanto al mango, llevo el poco que no está afectado con la plaga, puesto que tengo un vivero de plagas al lado, en el vivero ecológico experimental del Cabildo. Hago un tratamiento a mis cultivos y al poco vuelve otra vez la plaga.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, aclarando que su intervención va más allá de los datos aportados por el Sr. Vicepresidente, puesto que, como se desprende de las cantidades indicadas, no ha habido un incremento lo suficientemente grande como para garantizar la continuidad del sector.

En cuanto al incremento del pienso, considero que si se sube más, se volverá a traer de fuera, como se hacía antes.

Concluye el Sr. Consejero manifestando que estudiarán todo ello cuando se traigan las Cuentas de la Empresa para su aprobación, puesto que entienden que no se trata de traer todas las pérdidas y pagarlas. Así no se arregla el problema del sector.

Seguidamente, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que, en el caso de las producciones ecológicas, se están pagando precios rentables para el agricultor, pero en determinadas semanas excedemos por falta de programación, y es en esas semanas puntuales cuando hemos tenido que apoyar.

Este año se realizaran reuniones coordinadas para que programen la producción semana a semana. Nosotros preparamos el mercado y se procurará disminuir la necesidad de subvencionar los productos.

En cuanto a las naranjas, se pagó a 80 ptas. el kg., precio medio.

En lo relativo a las plagas, éstas no dependen de que se pasen de una finca a otra. El vivero del Cabildo no es un cultivo de plagas, la incidencia de plagas en el mismo es mínima.

Un ejemplo de producción ecológica fue la finca de Don José María Pulido, que con técnicas ecológicas obtuvo buenas producciones sin plagas y en otras, en las que se utilizaron productos químicos, continuaban con plagas.

El vivero del Cabildo está limpio, la incidencia de plagas en él está bajo un umbral aceptable. El secreto está en cuidar el suelo con abono orgánico. No puede ahora el Sr. Consejero culpar a las plagas, sino al desequilibrio entre plantas y suelo.

Sobre el pienso, decir que siempre está más barato o igual que la competencia. Sólo existe un ganadero en la Isla que lo trae de fuera, porque le resulta más práctico, ya que se lo llevan directamente a sus cuadras.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que la finca del Sr. Pulido no tiene cosecha (dicho por él), tiene poca cosecha.

En cuanto a la plaga del vivero del Cabildo se puede constatar, yo se la puedo mostrar y está invadiendo las fincas limítrofes.

Concluye manifestando que lo que se está haciendo con la comercialización de las naranjas es desleal, ofrecerlas ahora a 60 ptas., cuando antes se vendían a 100 ptas.

Vuelve a intervenir el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, reiterando que el Cabildo no tiene incidencia de plaga para que se propague. Le propone al Sr. Consejero, si quiere, la posibilidad de encargarle un estudio al I.C.I.A. y que se traiga a Pleno, para ver las características de las posibles plagas existentes en la finca del Cabildo. No obstante, manifiesta que el vivero está a un umbral bastante por debajo de lo que se considera daño económico en el sector. Prácticamente se encuentra libre de plagas, por lo que es falso que se puedan propagar desde allí.

En cuanto a lo de José María Pulido, me refería a años anteriores, puesto que actualmente se está dedicando a otra actividad y no tiene producción. Le propone al Sr. Consejero pruebe con la agricultura ecológica y haga una parcela en su finca, pudiendo comprobar que ésta estaría libre de plagas y el resto con incidencia.

Interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña María Esther Padrón Morales**, manifestando que el punto que se está votando es el de sufragar las pérdidas de la Empresas. Quiere aclararlo porque han votado en contra, y ahora se está hablando de agricultura ecológica. Nosotros no estamos en contra de esta agricultura, al contrario, yo estoy muy a favor de la agricultura ecológica.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, el Balneario año tras año ha disminuido sus pérdidas, salvo éste último, por las razones explicadas. Con respecto a la deslealtad de Mercahierro, ya explicó el Sr. Vicepresidente que la deslealtad es del que le hace la competencia a Mercohierro y cuando ya no puede vender sus producciones, las lleva a esta Empresa.

Concluye el Sr. Presidente manifestando que los representantes de los dos Grupos forman parte Consejo de Administración de Mercahierro, y es ese el lugar de encuentro donde se discuten los procesos de comercialización y donde se ha de enfocar la política comercial a desarrollar.

Sometido el asunto a votación, se obtienen 4 votos en contra (2 P.P. y 2 P.S.O.E.) y cuatro votos a favor (A.H.I.), **acordando EL PLENO, con el voto de calidad del Presidente, que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro realice los trámites necesarios para asumir las pérdidas de "Mercahierro S.L.", correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 7.862.277 ptas.**

4.- ADELANTO CONTRATO PROGRAMA DE TRANSPORTE.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2001, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente Actal., Don Javier Morales Febles, se procede a dar lectura de la propuesta que formula el Sr. Consejero del Área de Transportes, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"La Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, se constituyó con la finalidad de prestar el transporte público regular de viajeros, adjudicándosele en un primer momento la concesión del citado servicio entre el Puerto de la Estaca y San Salvador con hijuelas a Guarazoca y Taibique y posteriores ampliaciones de itinerarios.

Al objeto de mejorar la calidad de los servicios prestados, la isla ha dispuesto desde 1992 hasta 1995 de un sistema de transporte público reglamentado por un Contrato – Programa, elaborado bajo la supervisión del Cabildo Insular, y firmado por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros y el Gobierno de Canarias, donde se recogen el conjunto de las líneas propuestas por las partes arriba indicadas y que deberán llevarse a cabo, al objeto de garantizar unos servicios mínimos e indispensables a los usuarios.

Que el texto legal que ampara al nuevo Régimen Económico Fiscal Canario establece en su artículo 8 el requerimiento de que el transporte terrestre regular de viajeros en el archipiélago tenga el carácter de servicio público esencial y goce de una financiación específica en los Presupuestos Generales del Estado.

Que en cumplimiento de la anterior exigencia y con fecha 2 de Septiembre de 1998 el Cabildo suscribe con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias un documento, denominado contrato – programa insular, que tiene por objeto potenciar el transporte público regular de viajeros en la isla de El Hierro y en el que se regulan las relaciones recíprocas entre las administraciones firmantes (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma y Cabildo) en lo que se refiere a la financiación del transporte antes mencionado en el ámbito insular.

Que el documento al que se hace referencia en el punto anterior establece que el Cabildo se responsabilizará de recibir las aportaciones financieras del Estado y la Comunidad Autónoma así como de realizar las que le correspondan y proceder a su distribución según los criterios que se establezcan en el contrato – programa que se firme con El Operador.

El Contrato – Programa a que se ha hecho referencia tuvo vigencia del 97 al 99, procediéndose a su liquidación con fecha 31-12-1999.

Encontrándose en negociación el Contrato – Programa 2000-2003, en el que se prevé para el año 2001 una inversión por parte de la empresa operadora de Treinta Millones Setecientas Mil Pesetas (30.700.000 de pesetas), en concepto de renovación de flota.

En base a esto la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, tiene encargada a la Empresa COMATE, S.A. dos unidades de flota por dicho importe, pendiente de obtener la financiación prevista, (se adjunta copia de factura proforma).

Dado que la financiación al día de la fecha, si bien está consensuado por las partes del contenido del Contrato – Programa, se encuentra pendiente los trámites formales de aprobación y firma, siendo necesario que la inversión se lleve a cabo en la anualidad prevista, se propone que se transfiera a la

Sociedad Cooperativa de Transportes, la cantidad de Treinta Millones Setecientas Mil Pesetas (30.700.000 ptas), como entrega a cuenta del Contrato – Programa, de acuerdo con sus previsiones, efectuándose la correspondiente regularización en el Contrato – Programa que se suscriba con la empresa."

Seguidamente, interviene la **Sra. Interventora**, advirtiendo que se trata de anticipar un dinero a la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, sin que aún se haya formalizado el Contrato Programa, que tendrá una vigencia del 2000-2003.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Transportes."

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa, en orden a que se transfiera, a la Sociedad Cooperativa de Transportes, la cantidad de Treinta Millones Setecientas Mil Pesetas (30.700.000 ptas), para la renovación de dos unidades de flota, como entrega a cuenta del Contrato – Programa, de acuerdo con sus previsiones, efectuándose la correspondiente regularización en el Contrato – Programa que se suscriba con la empresa.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2001, aprobada en la Ordinaria de 07 de enero de 2002, ha quedado extendida en quince folios, clase 8ª, Serie OG, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 0379843 al 0379857, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.